

Numero de Resolución: 4206
Fecha de Resolución:
06/10/2026

Alcalde

Nº de expediente: 5/2026/CONVA

Resolución por la que se modifica la aprobación de lista definitiva de la convocatoria de cinco puestos de Educador infantil

Mediante Resolución de alcaldía 4165/2026 de 01 de octubre, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de cinco plazas de educador infantil del Ayuntamiento de Tudela.

Habiéndose detectado un error de transcripción en la parte dispositiva de la citada resolución.

En consecuencia, HE RESUELTO:

1º.- Modificar la resolución anteriormente mencionada en su parte dispositiva y decir:

Donde dice:

*"Segundo. -Se comunica a las personas aspirantes admitidas que, según establece la base 6 apartado 2 de las que regulan la convocatoria, la primera prueba de la oposición se realizará el **lunes** 15 de octubre de 2026, a las 17:00 horas, en la UPNA Tudela, sita en Avenida Tarazona s/n, 31500 Tudela.*

La convocatoria a las pruebas se realizará mediante llamamiento único, debiendo las personas aspirantes acudir previstas del documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir (o documento que el tribunal estime suficiente para acreditar la identidad de cada aspirante), quedando excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan en las fechas, horas y lugares anunciados o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados."

Debe decir:

*"Segundo. -Se comunica a las personas aspirantes admitidas que, según establece la base 6 apartado 2 de las que regulan la convocatoria, la primera prueba de la oposición se realizará el **jueves** 15 de octubre de 2026, a las 17:00 horas, en la UPNA Tudela, sita en Avenida Tarazona s/n, 31500 Tudela.*

La convocatoria a las pruebas se realizará mediante llamamiento único, debiendo las personas aspirantes acudir previstas del documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir (o documento que el tribunal estime suficiente para acreditar la identidad de cada aspirante), quedando excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan en las fechas, horas y lugares anunciados o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados."

2º.-Proceder a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 6 de octubre de 2026 a las 13:44:52 por ALEJANDRO TOQUERO GIL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tudela, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 6 de octubre de 2026 a las 17:49:55 por MIGUEL CHIVITE SESMA, Secretario del Ayuntamiento de Tudela